



210.10.1	
Para:	ADDY SALCEDO LODOÑO Líder Proceso Gestión Tecnológica y de la información
De:	AMPARO GUERRERO ZUÑIGA Personera Delegada Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de Derechos Humanos.
Asunto:	PUBLICACIÓN PAGINA WEB- OTROS- SOLICITUD DE REQUERIMIENTO PETICIONARIA
Fecha:	Junio 24 de 2025

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, por medio del presente, comedidamente me dirijo a usted para solicitar su colaboración en el sentido de publicar a través de la página WEB de esta entidad la siguiente solicitud (anexo oficio):

“...Referencia: Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento.

Radicado: 08001-22-19-000-2024-00099-00

**Postulado: Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. “Grillo”) y 5 postulados 9/6/25,
Grupo Armado: Bloque Resistencia Tayrona de las A.U.C.**

Referencia Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento. ...

Respetados doctores,

Por medio del presente se les remite el Oficio 2791 y listado de víctimas de la audiencia de Formulación de Imputación del postulado Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. “Grillo”) y 5 postulados más del Bloque Resistencia Tayrona de las A.U.C. para los días 11, 12 y 13 agosto de 2025 a partir de las 8:30 a.m., la audiencia de Medida de Aseguramiento el día 10 de septiembre de 2025 a partir de las 8:30 a.m.

Por tal motivo SOLICITAMOS su valiosa colaboración en el sentido de enterar a las víctimas que figuran en documento anexo (ya sea con la publicación del listado en un lugar visible de su dependencia, mediante perifoneo o servicio social en las emisoras de



**Personería
Santiago de Cali**

20252100200741

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20252100200741*

Fecha: 24-06-2025

Rad padre: 20252450162362

esa localidad).

A las Alcaldías, le solicitamos su valiosa colaboración enterando a las víctimas, a través de los Enlaces o Mesas de Víctimas, o por lista publicada. Se les agradece enviar constancia de gestión. Favor mantener los datos de las víctimas reservados, solo publicar los nombres. (Subrayado de esta delegada, se da cumplimiento se envía solo nombres sin datos adicionales consignados en el oficio)

Atentamente, LUZ MARINA ANDRADE PALACIO Profesional Universitario Grado 18 Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla...

Con el fin de informar a la peticionaria el cumplimiento a la mencionada solicitud, favor informar las acciones realizadas frente al presente envió.

Gracias por su atención,
Atentamente,

AMPARO GUERRERO ZUÑIGA
Personera Delegada

Anexo: (11) folios PDF



/personeriacali



/personeriacali



@personeriacali



@personeriadistritaldesanti1037



Al Ciudadano, Atención <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Referencia: Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento. Radicado: 08001-22-19-000-2024-00099-00 Postulado: D

1 mensaje

Luz Marina Andrade Palacio <landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9 de junio de 2025, 14:25

Para: "alcalde@santamarta.gov.co" <alcalde@santamarta.gov.co>, "NOTIFICACIONESALCALDIADISTRITAL@SANTAMARTA.GOV.CO" <NOTIFICACIONESALCALDIADISTRITAL@santamarta.gov.co>, Contactenos magdalena <contactenos@magdalena.gov.co>, "alcaldia@aguachica-cesar.gov.co" <alcaldia@aguachica-cesar.gov.co>, "contactenos@aguachica-cesar.gov.co" <contactenos@aguachica-cesar.gov.co>, "personeriadeaguachica@gmail.com" <personeriadeaguachica@gmail.com>, Personería Amalfi <personeria@amalfi-antioquia.gov.co>, "ventanillaunica@amalfi-antioquia.gov.co" <ventanillaunica@amalfi-antioquia.gov.co>, "personeria@arauca-arauca.gov.co" <personeria@arauca-arauca.gov.co>, "despacho@arauca-arauca.gov.co" <despacho@arauca-arauca.gov.co>, "buzonjudicial@personeriabogota.gov.co" <buzonjudicial@personeriabogota.gov.co>, "contactenos@cali.gov.co" <contactenos@cali.gov.co>, "atencionalciudadano@personeriacali.gov.co" <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>, "archivo@dosquebradas.gov.co" <archivo@dosquebradas.gov.co>, alcalde <alcalde@dosquebradas.gov.co>, "alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co" <alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co>, "personeriamunicipal@ocana-nortedesantander.gov.co" <personeriamunicipal@ocana-nortedesantander.gov.co>

Doctor(a)

ALCALDE DE:

PERSONERO DE:

Aguachica - Cesar

Amalfi - Antioquia

Arauca - Arauca

Bogotá D. C.

Cali – Valle del Cauca

Dos Quebradas – Risaralda

Ocaña – Norte de Santander

Santa Marta - Magdalena

:

Referencia: Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento.

Radicado: 08001-22-19-000-2024-00099-00

Postulado: Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. "Grillo") y 5 postulados

**Grupo Armado: Bloque Resistencia Tayrona
de las A.U.C.**

Respetados doctores,

Por medio del presente se les remite el Oficio **2791 y listado de víctimas** de la audiencia de Formulación de Imputación del postulado Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. "Grillo") y **5 postulados más del** Bloque Resistencia Tayrona de las A.U.C. para los **días 11, 12 y 13 agosto de 2025** a partir de las 8:30 a.m., la audiencia de **Medida de Aseguramiento el día 10 de septiembre de 2025 a partir de las 8:30 a.m.**

Por tal motivo **SOLICITAMOS** su valiosa colaboración en el sentido de enterar a las víctimas que figuran en documento anexo (*ya sea con la publicación del listado en un lugar visible de su dependencia, mediante perifoneo o servicio social en las emisoras de esa localidad*).

A las Alcaldías, le solicitamos su valiosa colaboración enterando a las víctimas, a través de los Enlaces o Mesas de Víctimas, o por lista publicada. Se les agradece **enviar constancia de gestión**. Favor mantener los datos de **las víctimas reservados, solo publicar los nombres**.

Atentamente,

LUZ MARINA ANDRADE PALACIO

Profesional Universitaria Grado 18 de Apoyo a Víctimas

Firmado electrónicamente por originarse desde la cuenta institucional

landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co

(artículo 7 Ley 527 de 1999 y artículo 1 Decreto 2364 de 2012)

Cordialmente,

Cel: 3008375872

LUZ MARINA ANDRADE PALACIO

Profesional Universitario Grado 18

Sala de Justicia y Paz

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes (días hábiles) de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido por fuera de dicho horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 adjuntos



Oficio2791Alcaldia -Personeria.pdf
142K



victima Aud Tayrona Rad 2024-00099.pdf
91K



Barranquilla, Atlántico

OFICIO 2791

9 de junio de 2025

Doctor(a)

ALCALDE DE:

Aguachica - Cesar

Amalfi - Antioquia

Arauca - Arauca

Bogotá D. C.

Cali – Valle del Cauca

Dos Quebradas – Risaralda

Ocaña – Norte de Santander

Santa Marta - Magdalena

Doctor(a)

PERSONERO DE:

Aguachica - Cesar

Amalfi - Antioquia

Arauca - Arauca

Bogotá D. C.

Cali – Valle del Cauca

Dos Quebradas – Risaralda

Ocaña – Norte de Santander

Santa Marta - Magdalena

Referencia: Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento.

Radicado: 08001-22-19-000-2024-00099-00

Postulado: Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. “Grillo”) y 5 postulados

Grupo Armado: Bloque Resistencia Tayrona de las A.U.C.

Respetados doctores,

la Magistratura de Control de Garantías Programó fecha para la audiencia de **Formulación de Imputación** al **postulado** Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. “Grillo”) y **5 postulados más del** Bloque Resistencia Tayrona de las A.U.C. para los **días 11, 12 y 13 agosto de 2025** a partir de las 8:30 a.m.

De otro lado se fijó como fecha para la audiencia de **Medida de Aseguramiento el día 10 de septiembre del 2025 a partir de las 8:30 p.m.**

Con el fin de que las víctimas, especialmente las que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional, puedan participar y conocer en tiempo real el avance de sus casos, la diligencia será transmitida en vivo y en directo vía *streaming* y, podrán seguirla a través del enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming> - **botón “Audiencias de Control de Garantías” DP01 Dr. Carlos Andrés Pérez Alarcón Sala 4828674”**.

Por tal motivo **SOLICITAMOS** su valiosa colaboración en el sentido de enterar a las víctimas que figuran en documento anexo (*ya sea con la publicación del listado en un lugar visible de su dependencia, mediante perifoneo o servicio social en las emisoras de esa localidad*) de la audiencia en cita, con las siguientes advertencias:

1. La asistencia de las víctimas **NO ES OBLIGATORIA**, pero es un DERECHO que les asiste.
2. Las intervenciones o peticiones que aquellas deseen elevar deberán hacerse por conducto de **REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS**. Por lo que se les sugiere comunicarse con sus Abogados de Confianza, y en caso de no contar con uno o con los medios para contratarlo, acercarse a la Defensoría del Pueblo para que se les asigne uno de oficio.
3. El tema relacionado con la reparación se tramita en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

Finalmente, lo **EXHORTAMOS** a que preste el apoyo a su alcance, para suministrar un espacio y el servicio de internet a aquellos afectados que soliciten su ayuda para enlazarse con la diligencia.

Atentamente,

LUZ MARINA ANDRADE PALACIO

Profesional Universitaria Grado 18 de Apoyo a Víctimas

Firmado electrónicamente por originarse desde la cuenta institucional

landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co

(artículo 7 Ley 527 de 1999 y artículo 1 Decreto 2364 de 2012)

victima reportante

GLORIA PATRICIA FONTALVO
AGUIRRE

ESMERALDA BONILLA CORTAZAR

BEATRIZ ELENA GOMEZ TABORDA

IRIS MARIA BLANCO ROPERO

SANDRA PATRICIA BLANCO
ROPERO

GUSTAVO SAUL CABALLERO
RODRIGUEZ

GUSTAVO SAUL CABALLERO
RODRIGUEZ

SHIRLY LISET CABALLERO
BORREGO

PAULA ANDREA PEREZ LIZCANO

ROSA XIMENA FONTALVO
AGUIRRE

AURORA VIRGINIA BUELVAS SILGADO

CARMEN ROSA BUSTILLO GOMEZ

MIRIAM SIMAHAN DE SANCHEZ

MIRIAM SIMAHAN DE SANCHEZ

KENYS JOHANA MARTINEZ MARTINEZ
ALEXANDRA ACEVEDO REINA
YURISNEY BUELVAS SILGADO
LEINNY JULIETH AVENDANO
CLARA INES POLO PERTUZ
JUSJEIMI ELENA VIANA BONILLA
MILENA CANDELARIA MACIAS RODRIGUEZ
ANGELA PAMPLONA GALLEGO
ZAMIRNA DIAZ CAMARGO
EDNA JULIETH RODRIGUEZ RINCON
SANDRA LILIANA ALUCEMA RUBIO
SANDRA LILIANA ALUCEMA RUBIO
CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO
YULY BETT PARDO MEJIA

YERNI LUZ NATERA GRANADOS

AMPARO AYALA HIDALGO

YOELIS JUDITH TORRES MARTINEZ

LEDIS MARIA TORRIJO ANGULO

YADIRA ESTHER TORRIJOS CALVO

210.10.1

Doctora

LUZ MARINA ANDRADE PALACIO

Profesional Universitario Grado 18

Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla

Correo electrónico landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	RESPUESTA RADICADO 20252450162362
----------------	--

Cordial Saludo:

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, en atención a su solicitud en la cual expresa:

“...Referencia: Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento.

Radicado: 08001-22-19-000-2024-00099-00

Postulado: Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. “Grillo”) y 5 postulados 9/6/25,

Grupo Armado: Bloque Resistencia Tayrona de las A.M.

Referencia Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento. ...

Respetados doctores,

Por medio del presente se les remite el Oficio 2791 y listado de víctimas de la audiencia de Formulación de Imputación del postulado Daniel Eduardo Giraldo Contreras (a. “Grillo”) y 5 postulados más del Bloque Resistencia Tayrona de las A.M. para los días 11, 12 y 13 agosto de 2025 a partir de las 8:30 a.m., la audiencia de Medida de Aseguramiento el día 10 de septiembre de 2025 a partir de las 8:30 a.m.

Por tal motivo SOLICITAMOS su valiosa colaboración en el sentido de enterar a las víctimas que figuran en documento anexo (ya sea con la publicación del listado en un lugar visible de su dependencia, mediante perifoneo o servicio social en las emisoras de esa localidad).

A las Alcaldías, le solicitamos su valiosa colaboración enterando a las víctimas, a través de los Enlaces o Mesas de Víctimas, o por lista publicada. Se les agradece enviar constancia de gestión. Favor mantener los datos de las víctimas reservados, solo publicar



**Personería
Santiago de Cali**

20252100200731

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20252100200731*

Fecha: 24-06-2025

Rad padre: 20252450162362

los nombres. (Subrayado de esta delegada)

Atentamente, LUZ MARINA ANDRADE PALACIO Profesional Universitario Grado 18 Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla...

Por medio del presente comedidamente me dirijo a usted para informar que:

- a) Se envía a la Dra. **ADDY SALCEDO LODOÑO LÍDER PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN**, con el fin que sea publicada a través de la página web de este ente de control, una vez se obtenga la respuesta de dicha oficina se comunicara lo pertinente.
- b) Se da cumplimiento a lo ordenado y se envía a la mencionada oficina listado con solo nombres de las victimas sin datos adicionales consignados en el oficio

Con base en lo anterior, esta agencia del Ministerio Público atendió su solicitud y procederá a su archivo, si requiere nuevamente de nuestro apoyo y colaboración estaremos atentos para atenderle a través de nuestro correo institucional **atencionalciudadano@personeriacali.gov.co**

Atentamente,

AMPARO GUERRERO ZUÑIGA

Personera Delegada Dirección Operativa del Ministerio Público,
Promoción y Defensa de Derechos Humanos.

Anexo: (1) folio PDF



/personeriacali



/personeriacali



@personeriacali



@personeriadistritaldesanti1037